

cuerpo de baile de Héctor Díaz. En febrero, además, se iniciará el gran Campeonato de Fútbol Playero Coca-Cola.

La Reina de Manabí y ex Reina de Manta, Erika Vélez Zambrano, ha sido escogida por Fapras S.A. como modelo oficial de todas las piezas de las Citarías.

Al lanzamiento de hoy han sido invitadas las más altas autoridades de Manabí, así como representantes de medios de comunicación de todo el país. Con este importante acto se inicia la campaña Manta 2001, que sin duda concitará interés nacional por su originalidad y modalidad para promover el turismo, pero con el apoyo exclusivo de la empresa privada, pues el Ministerio de Turismo -por insólito que parezca- no está brindando respaldo alguno, lo cual evidencia, una vez más, que el centralismo le niega sistemáticamente a la Costa sus posibilidades de desarrollo y progreso.

TRIBUNAL DE MENORES DE MANABÍ

**PORTOVIEJO
CITACIÓN**

Al señor LEONARDO JOSELO MENDOZA CHANCAY, se le hace saber que en este Tribunal la señora YADIRA VÉLEZ CEDENO ha presentado Petición de Colocación Familiar, a favor de ANGIE YADIRA MENDOZA VÉLEZ.

Actora: Yadira Vélez Cedeno
Demandado: Leonardo Joselo Mendoza Chancay
Miembros del Tribunal: - Abg. Carlos Vélez Refa, Presidente; Dr. Johnny Miranda Cañarte, Vocal Médico; Abgda. Zoila Guillem Poggy, Vocal Educadora.

El Tribunal de Menores de Manabí, mediante auto de fecha: enero 16 del 2001, a las 10h00, aceptó al trámite la petición y dispuso su citación por la prensa en mérito a que la peticionaria bajo juramento manifiesta desconocer su domicilio tal como lo dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Lo queONGO en su conocimiento para los fines de ley consiguientes.

PORTOVIEJO, ENERO 18 DEL 2001
Antonio Molina Solórzano
SECRETARIO DEL TRIBUNAL DE MENORES PRIMERO DE
MANABÍ

**R. del E.
Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí
Citación Judicial
EXTRACTO**

Al señor ANDRES CEDENO REYES, se le hace conocer que a este Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, le ha tocado conocer demanda de insolvencia en su contra, cuyo extracto y auto recaído en ella es como sigue:

ACTOR: Abg. Víctor Hugo Loayza Icaza en su calidad de Procurador Judicial de LA FABRIL S.A.

DEMANDADO: Andrés Cedeño Reyes.

OBJETO DE LA DEMANDA.- El actor reclama que en vista que el demandado no pagó valores mandados a pagar dentro del juicio ordinario N°. 340-99, se declare su insolvencia, concediéndole el término de tres días para que pueda oponerse a ella, pagando la deuda o dimitiendo bienes suficientes, esto de conformidad con el Art. 530 del Código de Procedimiento Civil.

TRAMITE: Especial - 836-2000

CUANTIA: Indeterminada

DEFENSOR DE LA CAUSA: Dr. Oswaldo Segovia Medina.

JUEZ DE LA CAUSA: Ab. Laura Joza de Molina; Juez Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, quien en providencia de fecha diciembre 21 del 2000, a las 15h00, dispuso que se cite al demandado por la prensa de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, por cuanto el actor bajo juramento declara que desconoce el domicilio actual de éste.

Lo que se comunica para los fines de ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio legal para futuras notificaciones en esta ciudad de Manta.

MANTA, ENERO 15 DEL 2001
Ab. Carlos Castro Coronel
SECRETARIO DEL JUZGADO

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA CHANCAYC S.A.**

Se comunica al público que la compañía CHANCAYC S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Público Tercero del cantón Manta el 28 de diciembre del 2000; fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución N°. 01-P-DIC - 00007 de 12 Ene. 2001.

1.- DOMICILIO: Manta, Cantón Manta, Provincia de Manabí.

2.- DURACION: Cincuenta años a partir de su inscripción.

3.- CAPITAL: El capital Autorizado es de \$ 1.600 dólares. Capital Suscrito \$ 800 dólares dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1,00 cada una.

4.- OBJETO SOCIAL: Su actividad predominante es: a).- Industrialización de la madera en el área de muebles para el hogar y oficina, su comercialización al por mayor y menudeo, local e internacional, podrá importar materias primas de uso en la industrialización de la madera, maquinarias, motores e instalaciones industriales, cabinas de secado de pinturas para acabado de los muebles etc...

5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: Está a cargo del Directorio, el Presidente Ejecutivo y el Gerente General. Ejerce la representación legal el Gerente General.

PORTOVIEJO, 12 DE ENERO DEL 2001
Ab. Mario A. Santos Suárez
SECRETARIO-ABOGADO